

## DESDE LA UNER DENUNCIAN LA LEY ANTIFRACKING APROBADA POR DIPUTADOS



**Cuando las rentas de las petroleras son más importantes que el agua y la vida**



**Profesor Luis Lafferriere**

<http://www.fundavida.org.ar/web2.0/desde-la-uner-denuncian-la-ley-antifracking-aprobada-por-diputados/#.V1KbRLLJ-h>

La cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos acaba de dar media sanción al proyecto de ley que supuestamente propone prohibir el fracking en la provincia. Pero sucede que leyendo bien el contenido del mismo, parece que en realidad lo que se busca es hacernos creer que los entrerrianos estamos blindados para hacer frente a cualquier intento de las petroleras por ingresar con fracking al territorio, de manera de bajar los brazos y cesar en nuestros justos y legítimos reclamos.

En realidad, se trata de una forma cuestionable y tramposa para terminar con la resistencia al fracking, pero que en el fondo deja en pie ese peligro y abre las puertas a la explotación de hidrocarburos no convencionales, siempre que el agua se use de manera "racional".

El proyecto aprobado por los diputados contiene falencias y contradicciones que en lugar de garantizar la seguridad, el ambiente, la salud y la vida en la provincia, es una puerta doblemente abierta para que las corporaciones petroleras ingresen cuando lo deseen y les convenga, para hacer fracking en nuestro territorio. De esa manera, los legisladores han

priorizado las ganancias sin límites de las petroleras antes que el derecho legítimo a un ambiente sano y a la salud de la gente que los votó y a quienes deben representar.

Si bien prohíben en el artículo primero a las actividades vinculadas con el fracking y los hidrocarburos no convencionales, dejan abierta la puerta a los convencionales. A pesar del fundado reclamo de las organizaciones sociales, lamentablemente no fue aceptada por los legisladores la propuesta de que la prohibición incluya a los hidrocarburos convencionales y no convencionales. Ello era necesario no sólo porque ambas explotaciones ponen en serio riesgo los acuíferos del territorio provincial, sino también porque en caso de que deseen ingresar a Entre Ríos con exploración petrolera no convencional, pueden argumentar que es para buscar petróleo convencional y en realidad hacerlo luego con el no convencional.

El resultado es que nuestra provincia y su población quedan desguarnecidas ante el peligro que significa la voracidad sin límites de las corporaciones y el desprecio por el ambiente, la salud y la vida.

El artículo segundo del texto aprobado es increíble. Ya había circulado un texto similar, donde a pesar de la prohibición del artículo primero, implícitamente se autorizaría en el artículo siguiente a realizar el fracking igualmente. El artículo mencionado sostiene que el Poder Ejecutivo se obliga a ejercer las acciones para proteger las aguas "asegurando el uso racional y equitativo de dichos recursos", pero en la parte final aclara que debe hacerlo cuando el agua se use para la explotación no convencional con fractura hidráulica.

¿Cómo puede el Ejecutivo controlar el uso racional del agua en la explotación del fracking (de acuerdo a lo que dice el artículo segundo), si esa explotación está prohibida explícitamente por la misma ley (según su artículo primero)?

Por otro lado, está claro (y ninguno de los bloques partidarios que integran la cámara baja lo niegan) que el fracking es una actividad que sin ninguna duda provoca daños enormes, graves e irreversibles sobre el ambiente, en especial sobre los acuíferos. Por lo que es una doble contradicción hablar de fracking "racional". Una plataforma para explotación de fracking puede hacer entre seis y diez pozos. Y por cada uno de los pozos perforados la cantidad de agua que se usa puede llegar a los treinta millones de litros, que bajan cargados de más de 600 químicos contaminantes, tóxicos, cancerígenos, teratogénicos, que arruinan el agua usada. Y más grave aún, el riesgo se multiplica al infinito si el yacimiento en explotación se conecta a los acuíferos y descarga el gas en el mismo. Algo que no menciona siquiera el proyecto aprobado por los diputados.

Tampoco contempla el destino final que tendrá el agua contaminada luego de usada que regresa a la superficie, que es un volumen gigantesco que no tiene forma de solucionarse sin afectar gravemente la zona donde se realiza la actividad. Mucho menos cómo evitar la emisión de gas metano (que es casi treinta veces más impactante que el dióxido de carbono por su efecto invernadero), que en los Estados Unidos ha sido demostrado que ni con las mejores prácticas y los más estrictos controles es posible impedirlo.

Es indudable que con el argumento de proteger a la población se está buscando realmente dejar la puerta abierta al fracking en nuestra provincia, y por supuesto que nos induce a redoblar los esfuerzos en nuestra lucha. En lo inmediato, buscaremos en los senadores provinciales el apoyo y la sensibilidad que no se ha encontrado en la opinión mayoritaria de los diputados, para que se puedan al menos realizar dos cambios en el proyecto. El artículo primero debería incluir la prohibición de los hidrocarburos (tantos convencionales como no convencionales), y el artículo segundo no puede nunca contener la segunda parte que se ha mencionada críticamente más arriba (que autoriza implícitamente al fracking).

No podemos permanecer indiferentes. Debemos impedir este engaño.

El agua es esencial para la vida. El fracking es la muerte.

Luis Lafferriere / 8 de junio de 2016

Programa Extensión "Por una nueva economía, humana y sustentable"

Facultad de Ciencias de la Educación - UNER